

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD DEL BORRADOR DEL PROGRAMA DE RELANZAMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA (PROGRESA).**

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, le atribuye en materia de economía social, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar un instrumento de planificación de la economía social, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, al objeto de recoger objetivos y medidas de promoción y dinamización de este sector en Andalucía, en el marco de sus propios valores y principios económicos y sociales, así como medidas de difusión y promoción, innovación y competitividad, formación y desarrollo profesional, y fomento de las estructuras representativas del sector, impulsando especialmente la creación de nuevas empresas y la modernización tecnológica y de gestión de sus estructuras y explotaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación ciudadana de Andalucía, los procesos de participación ciudadana se podrán desarrollar sobre asuntos o materias tales como la elaboración de instrumentos de planificación para la determinación de políticas.


Asimismo, en el Acuerdo de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Programa de Relanzamiento de la Economía Social, se establece que la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo será la responsable de la coordinación de la elaboración del PROGRESA, en cuyo proceso de formulación y desarrollo se posibilitará la participación de la ciudadanía y de otros actores implicados.

El apartado cuarto de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos de Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta consejería, así como en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se regula el procedimiento de consulta pública previa, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, a través del portal de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 063 910  
[www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento)

Código Seguro de verificación: iH5duXyXvdHrNn+s010/Cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	27/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iH5duXyXvdHrNn+s010/Cw==	PÁGINA	1/2
 iH5duXyXvdHrNn+s010/Cw==				

**RESUELVO**


La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del borrador del Programa de Relanzamiento de la Economía Social de Andalucía, por el que se establecen objetivos y medidas estratégicas en materia de economía social, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación del Programa de Relanzamiento de la Economía Social de Andalucía, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

Sevilla, a la fecha certificada

El Director General de Economía Social y Autónomos.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 063 910  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)

Código Seguro de verificación: iH5duXyXvdHrNn+s010/Cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	27/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iH5duXyXvdHrNn+s010/Cw==	PÁGINA	2/2
				
iH5duXyXvdHrNn+s010/Cw==				